

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES
	Abierta todo el año
PERIODO FINANCIABLE	TIPO DE AYUDA
<p>Desde la presentación de la solicitud y hasta la duración del proyecto: Proyectos tipo a, d, e, f y g → 12-36 meses Proyectos tipo b → 12-48 meses Proyectos tipo c → 36-48 meses Todos los proyectos podrán tener uno o varios hitos técnicos, cuya duración deberá ser de 9 a 18 meses.</p>	Subvención y préstamo
OBJETIVO	
<p>Ayudas a proyectos de I+D desarrollados por empresas y destinados a la creación y mejora significativa de procesos productivos, productos o servicios. Los proyectos pueden comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental. <u>No existe ninguna restricción en cuanto al sector o a la tecnología a desarrollar.</u></p> <p>Hay 7 categorías de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Proyectos de I+D Individuales: proyectos nacionales. b) Proyectos de I+D de Cooperación Nacional: proyectos nacionales c) Proyectos CIEN: grandes proyectos nacionales de investigación industrial (>50% presupuesto) orientados a la realización de una investigación planificada en áreas estratégicas de futuro y con potencial proyección internacional. d) Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Internacional: presentados por empresas españolas participantes en programas de cooperación tecnológica internacional de CDTI: programas multilaterales (EUREKA, IBEROEKA, PRIMA), bilaterales con Instituciones y Agencias de Financiación de otros países o programas internacionales con certificación y seguimiento unilateral por CDTI. e) Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Europea: relacionados con la potenciación de la capacidad tecnológica de las empresas españolas para participar en las siguientes iniciativas y proyectos: PIICE, JTI, JTI IMI, JTI BBI y derivados de ERANETS. f) Proyectos de I+D de Capacitación Tecnológica Internacional: relacionados con la potenciación de la capacidad tecnológica de las empresas españolas para participar en licitaciones de proyectos y programas internacionales en las que CDTI ostenta la representación española o con quienes CDTI tiene acuerdos de cooperación: grandes instalaciones científico-tecnológicas internacionales y singulares y, programas internacionales espaciales g) Proyectos de I+D para el desarrollo de tecnologías duales: capacitación tecnológica para licitar en materia de Defensa y Seguridad. Estos proyectos contarán con una evaluación complementaria en el marco de las estrategias europeas y españolas de Defensa y Seguridad. h) Proyectos de I+D en convocatorias específicas: proyectos de I+D que se presenten en el marco de una convocatoria específica publicada por CDTI y que tendrán las características establecidas en dicha convocatoria. 	
BENEFICIARIOS Y CONDICIONES	
<ul style="list-style-type: none"> a) Proyectos de I+D Individuales: empresas b) Proyectos de I+D de Cooperación: consorcio de 2-6 empresas (al menos 2 autónomas). El consorcio deberá formalizarse mediante acuerdo privado de colaboración. Necesario acuerdo privado de colaboración. c) Proyectos CIEN: Consorcio de 3-8 empresas (al menos 2 autónomas y 1 pyme) y con la participación de organismos de investigación (>15% presupuesto y al menos 1 organismo público). La empresa 	

coordinadora no podrá ser una pequeña empresa. El consorcio deberá formalizarse mediante acuerdo privado de colaboración.

d) Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Internacional: empresas españolas participantes en programas de cooperación tecnológica internacional de CDTI (EUREKA, IBEROEKA, PRIMA, bilaterales y unilaterales).

e) Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Europea: empresas españolas con capacidad tecnológica para participar en proyectos importantes de interés común Europeo (PIICE), proyectos de las dos iniciativas conjuntas Innovativa Medicines Initiative (JTI IMI) y Bio-based Industries (JTI BB) o proyectos derivados de ERANET.

f) Proyectos de I+D de Capacitación Tecnológica Internacional: empresas españolas con capacidad tecnológica para participar en licitaciones de proyectos y programas

g) Proyectos de I+D para el desarrollo de tecnologías duales: empresas españolas con capacitación tecnológica para licitar en materia de Defensa y Seguridad.

CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN

Presupuesto mínimo financiable por empresa: 175.000 €. Además, se tendrá en cuenta:

- Tipología c) el presupuesto mínimo total solicitado será 5.000.000 € y máximo 20.000.00 €. El presupuesto mínimo financiable por proyecto será de, al menos 4.500.000 €.
- Tipología b y c) ninguna empresa autónoma del consorcio podrá superar el 70% del presupuesto total del proyecto.

Cobertura financiera de hasta el 85% del presupuesto aprobado (15% con fondos propios), siempre que no se superen los límites de intensidad máxima de ayuda siguientes:

Tipología de proyecto	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa
Investigación industrial	70%	60%	50%
- En colaboración con empresas	80%	75%	65%
Desarrollo experimental	45%	35%	25%
- En colaboración con empresas	60%	50%	40%

Tramo reembolsable: se devolverá en un plazo de 10 o 15 años incluyendo una carencia entre 2 y 3 años, con tipo de interés fijo: Euribor a 1 año.

Tramo no reembolsable: los porcentajes de la tabla están referidos a una cobertura financiera de la ayuda de hasta el 75% del presupuesto aprobado:

CATEGORÍAS DE PROYECTOS	TIPO DE EMPRESA	
	PYME	GRAN EMPRESA
Proyectos de I+D cofinanciados con fondos FEDER	Hasta 30%	
Tipologías d, e, f y g	Hasta 33%	
Proyectos de I+D no incluidos en las categorías anteriores	Hasta 30%	Hasta 20%

Se podrá solicitar **anticipo del 35%** de la ayuda con un límite de hasta 250.000€ con las mismas condiciones de la aprobación del proyecto, o hasta un 75% si se aportan avales de entidades de crédito adicionales.

CDTI podrá requerir **garantías** que podrán minorarse en función de la tipología de proyecto.

CONCEPTOS FINANCIABLES

- **Gastos de personal:** investigadores, técnicos y demás personal auxiliar.
- **Costes de instrumental y material**, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto de investigación, incluyendo amortizaciones en su caso.
- **Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes** adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado, y los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto.
- **Gastos generales** directamente derivados del proyecto de investigación.
- **Otros gastos de explotación**, incluidos costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente del proyecto.
- **Informe de auditoría:** hasta 2.000 euros por beneficiario e hito.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Efecto incentivador.
- Permite generar IMV ex ante
- Los proyectos pueden ser financiados con fondos CDTI o cofinanciados con fondos de terceros (fondos FEDER, otros fondos europeos o del Espacio Económico Europeo, etc.) con las siguientes excepciones:
 - La tipología g sólo se financiarán con fondos CDTI.
 - Los proyectos de I+D de tipología a, b y c que desarrollen tecnologías duales, aplicables al sector civil y militar, sólo se financiarán con fondos CDTI.
- En los proyectos financiados con fondos CDTI, la ayuda es incompatible con cualesquiera otras ayudas públicas destinadas al mismo proyecto.
- En los proyectos cofinanciados con fondos comunitarios gestionados por el CDTI, la ayuda es compatible con cualesquiera otras ayudas públicas.
- Pago de la ayuda: anticipo posterior a la firma del contrato con CDTI y después de cada certificación de hito.
- La minoración de garantías solo aplica a pymes o midcaps. En ese caso, ésta deberá aportar en todo caso un aval de al menos el 25% de la aportación/ayuda CDTI.